

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Doctor Fleming, sin número, el día 23 de noviembre de 1998, y hora de las doce, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es el fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, y en la cuenta número 1781/18/133/97, del Banco Bilbao Vizcaya de Motril, el 20 por 100 de dicha cantidad, debiendo aportar en el acto de la subasta resguardo acreditativo del ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ellas, este edicto servirá de notificación a los deudores.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 22 de diciembre de 1998, y hora de las doce, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 26 de enero de 1999, y hora de las doce, sin sujeción a tipo.

Fincas objeto de subasta

Ocho viviendas de nueva construcción en Mecina Bombarón, pago Cañada, Romeral, Corral Bermejo, Fuente Mellado, Corralillo de Merino y Umbrión, adosadas e independientes, distribuidas en dos bloques, que forman parte del conjunto residencial «El Golco», y cuyas valoraciones y datos registrales son los siguientes:

Finca inscrita al tomo 724, libro 62, folio 51, finca 5.799.

Valorada, a efectos de subasta, en 5.773.362 pesetas.

Finca inscrita al tomo 724, libro 62, folio 53, finca 5.800.

Valorada, a efectos de subasta, en 6.796.944 pesetas.

Finca inscrita al tomo 724, libro 62, folio 55, finca 5.801.

Valorada, a efectos de subasta, en 6.796.944 pesetas.

Finca inscrita al tomo 724, libro 62, folio 57, finca 5.802.

Valorada, a efectos de subasta, en 6.796.944 pesetas.

Finca inscrita al tomo 724, libro 62, folio 59, finca 5.803.

Valorada, a efectos de subasta, en 5.773.362 pesetas.

Finca inscrita al tomo 724, libro 62, folio 61, finca 5.804.

Valorada, a efectos de subasta, en 5.773.362 pesetas.

Finca inscrita al tomo 724, libro 62, folio 63, finca 5.805.

Valorada, a efectos de subasta, en 6.796.944 pesetas.

Finca inscrita al tomo 724, libro 62, folio 65, finca 5.806.

Valorada, a efectos de subasta, en 5.773.362 pesetas.

Dado en Órgiva a 15 de septiembre de 1998.—La Secretaria judicial.—51.746.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don José Miguel Bort Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 137/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banca March, Sociedad Anónima», contra don Jaime Ripoll Salamanca, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 29 de enero de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0498/0000/18/0137/98, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de febrero de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de marzo de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 40 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de la subasta

Urbana. Consistente en una porción de tierra, procedente del predio Son Coch Vey, término de esta ciudad, con una casa, tres cocheras y otras edificaciones, que mide 291 metros cuadrados y linda: Norte y este, terrenos remanentes a don Gabriel Siquier Verd; sur, calle Rafael Blanes, y oeste, calle Adrián Ferrán, en la que actualmente le corresponden los números 28 y 28-A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, al folio 87, tomo 5.007 del archivo, libro 971 de Palma IV, finca número 56.046.

Tipo de subasta: 23.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 18 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez, José Miguel Bort Ruiz.—El Secretario.—51.722.

PUERTO DEL ROSARIO

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Puerto del Rosario,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 164/1994, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia del Procurador don Jesús Pérez López, en representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra «Bau Canarias, Sociedad Limitada», don Juan Armas Hernández y doña Fátima Gordillo León, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Juan Armas Hernández y doña Fátima Gordillo Padrón:

Finca rústica. Trozo de terreno en Taramiche, término municipal de Puerto del Rosario. Mide 290 metros cuadrados. Linda: Norte, camino de Tamariche a Tetir; sur y naciente, con terrenos del vendedor, y poniente, con don Gonzalo Martín Alayón. Sobre la misma se ha construido una vivienda unifamiliar de una sola planta, en Tamariche, número 43 de gobierno. Consta de dos salas de estar, cuatro dormitorios, dos baños, cocina y garaje. Tiene una superficie construida de 200 metros cuadrados. Linda por todos los puntos con el solar sobre el que se asienta. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Puerto del Rosario, finca 7.773, folio 158 vuelto del tomo 307, libro 70 de Puerto del Rosario, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Secundino Alonso, 20, de Puerto del Rosario, el día 21 de enero de 1999, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 16.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero sólo por la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 23 de febrero de 1999, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo el día 23 de marzo de 1999, también

a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Que la presente servirá de notificación a los demandados para el caso de que no pudieren ser hallados en sus domicilios.

Dado en Puerto del Rosario a 28 de septiembre de 1998.—El Juez.—El Secretario.—51.729.

SALAMANCA

Edicto

Doña María Josefa Lis Domínguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Salamanca y su partido,

Doy fe: Que en los autos de cancelación de hipoteca seguido en este Juzgado con el número 350/1997, se ha acordado lo siguiente:

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de cancelación de hipoteca número 350/1997, seguido a instancia de la «Unión Deportiva Salamanca, S.A.D.» representada por el Procurador señor Martín Tejedor, sobre cancelación total de inscripción de la hipoteca constituida sobre la finca de su propiedad inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Salamanca en el tomo 63, folio 50, finca número 4.748, dicha hipoteca fue otorgada mediante escritura pública el 30 de agosto de 1997, autorizada por el Notario que fue de esta ciudad don Ignacio Saenz de Santamaría y Tinturé y en garantía de 15.000 obligaciones de la Serie A, números 1 al 15.000, ambos inclusive. Y a los efectos prevenidos en el párrafo 3 del artículo 156 de la Ley Hipotecaria, por el presente se hace un llamamiento por tiempo de dos meses a cuantos tenedores de obligaciones consideren con derecho a oponerse a la cancelación de la garantía hipotecaria.

Y para que conste expido el presente que firmo en Salamanca a 1 de octubre de 1998.—La Secretaria, María Josefa Lis Domínguez.—51.745.

SAN FERNANDO

Edicto

Don José Ignacio Féliz González, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de San Fernando (Cádiz),

Hago saber: Que en resolución dictada en el expediente número 187/97, de suspensión de pagos de referencia he acordado la suspensión de la Junta general de acreedores señalada para el día 20 de octubre de 1998, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y su sustitución por el trámite escrito, habiéndose concedido a la suspensa un plazo de cuatro meses para la presentación de la proposición del convenio con las adhesiones de los acreedores obtenidas en forma auténtica.

Dado en San Fernando a 7 de octubre de 1998.—El Magistrado-Juez, José Ignacio Féliz González.—El Secretario.—52.518.

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edicto

Doña Cristina Guerra Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Lorenzo de El Escorial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue artículo 131 de la Ley Hipotecaria, 208/1997, a instancia de Caja Madrid, representada por la Procuradora señora Jiménez Cuerva, contra don Javier Millán Pacheco y doña María del Carmen Soto Pozas, en los que ha recaído la siguiente resolución:

«Providencia Juez señora Aguirre Pérez.

En San Lorenzo de El Escorial a 30 de julio de 1998.

Dada cuenta; por presentado al anterior escrito por el Procurador actor, únase a los autos de su razón, y conforme se solicita por el mismo, procédase a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días, la finca perseguida, para cuyos actos que tendrán lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, se señalan los días 24 de noviembre de 1998; 12 de enero de 1999 y 12 de febrero de 1999, respectivamente, y todas ellas a las diez horas, anunciándose el acto por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 27.300.000 pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 26950000.18.0208/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en caso de resultar negativa su notificación personal.

Descripción del bien objeto de subasta

En San Lorenzo de El Escorial (Madrid), nave industrial número 16, en la zona baja del Zaburdón, con entrada por la calle Los Arquitectos. La superficie construida es de 303 metros 46 decímetros cuadrados. Se encuentra diáfana con excepción de las dependencias de vestuario y aseo, almacén y oficina. Linda: Frente, calle Los Arquitectos; derecha, entrando, resto de finca de donde procede el solar; izquierda, nave industrial número 17, y fondo, cubiertas de las naves de planta baja. Cuota: 7,57 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo de El Escorial al tomo 2.761, libro 201, folio 120, finca número 10.510.

Notifíquese la presente a los demandados por correo certificado con acuse de recibo, o, en su defecto, de forma personal.

Lo manda y firma su señoría, de lo que doy fe.—Ante mí.»

Y para que conste y sirva de edicto en forma legal, expido el presente en San Lorenzo de El Escorial a 30 de julio de 1998.—La Juez, Cristina Guerra Pérez.—La Secretaria.—51.740.

SANLÚCAR DE BARRAMEDA

Edicto

Doña María de la O Colmenares Orden, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, con el número 548/1994, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Cayetano García Guillén, y contra don Antonio Herrera Martín Bejarano y doña Manuela Moral Domínguez.

En resolución del día de la fecha se ha acordado sacar por primera, segunda y tercera vez, en su caso, a la venta en pública subasta el bien embargado que al final se describe, término de veinte días, que tendrá lugar en la sede de este Juzgado (calle Bolsa, 30), bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En primera subasta, a las diez horas del día 23 de noviembre de 1998, por el tipo de tasación.

Segunda.—En segunda subasta, a las diez horas del día 21 de diciembre de 1998, ello al amparo del artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en prevención de que no hubiere postores en la primera y salvo lo previsto en el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, bajo las mismas condiciones que la anterior, excepto el tipo, que se le rebaja un 25 por 100.

Tercera.—En tercera subasta, a las diez horas del día 21 de enero de 1999, igualmente en prevención de que no hubiere postores en la anterior, y conforme establece el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, bajo las mismas condiciones que la segunda, pero sin sujeción a tipo, debiendo, no obstante consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo que les sirve de tipo y podrán efectuarse por escrito, en pliego cerrado, con los requisitos de dicho artículo.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura de ceder el remate a un tercero y para tomar parte los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos 1292000017054894 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal calle Ancha, de esta ciudad, el 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, y demás previsto en el artículo 1.500 de la mencionada Ley de Enjuiciamiento Civil.